

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29086 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. En el procedimiento de comunicación del artículo 5-bis LC, que se sigue en este Juzgado con el n.º 37/2014-G, y N.I.G. 50297 47 1 2014 0000089 se ha admitido a trámite solicitud de homologación de acuerdo de refinanciación del art. 71 bis.1 LC.

2. Deudor: Sociedad de Desarrollo Urbanístico de Villanueva de Gallego, S.A., C.I.F. A50850239, con domicilio en Plaza de España, n.º 1 (Ayuntamiento) de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

3. Fecha del acuerdo de refinanciación: 24 de junio de 2014.

4. El acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.

Zaragoza, 23 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140039966-1